

IV.	SERVICIO DE CUSTODIA	Tarifas en Soles o Rango de Montos	Tarifas en US\$ o Rango de Montos	Oportunidad de cobro	Condiciones para su Determinación	Existe Tratamiento Individual (Sí o No)	Criterios y Condiciones para Tratamiento Individual
	Servicio de Custodia	S/ 15 + comisión del custodio	-	A fin de mes	Depende del movimiento de la cartera del cliente	Sí	Cobro a desición de las Gerencias, las Gerencias pueden decidir cobros menores en casos especiales
V.	SERVICIO DE MUTUO DE DINERO	Tarifas en Soles o Rango de Montos	Tarifas en US\$ o Rango de Montos	Oportunidad de cobro	Condiciones para su Determinación	Existe Tratamiento Individual (Sí o No)	Criterios y Condiciones para Tratamiento Individual
	Servicio de Mutuo de Dinero	De acuerdo a contrato	De acuerdo a contrato	De acuerdo a contrato	De acuerdo a contrato	De acuerdo a contrato	De acuerdo a contrato
VI	OTROS SERVICIOS	Tarifas en Soles o Rango de Montos	Tarifas en US\$ o Rango de Montos	Oportunidad de cobro	Condiciones para su Determinación	Existe Tratamiento Individual (Sí o No)	Criterios y Condiciones para Tratamiento Individual
	a) Evaluación de Documentación (Poderes, RENIEC, SUNARP, etc.)	S/ 80	-	Al momento de la entrega del resultado	-	-	-
	b) Tramites ante Registros Públicos	S/ 50	-	-	Monto de cartera y movimiento transaccional del cliente	-	Servicio prestado sólo en casos excepcionales
	c) Carta de referencia a embajadas o terceros	S/ 50	-	-	-	-	Servicio prestado sólo en casos excepcionales
	d) Emisión de constancias	S/ 30	\$ 10	Al momento de la entrega	-	-	-

Aprobado por [D: Directorío - GG: Gerencia General]:	GG
Fecha de aprobación (dd/mm/aaaa):	26/10/2017
Vigente desde (dd/mm/aaaa):	20/11/2017

Fuente: Tarifario remitido por los Agentes de Intermediación.
 (*) Agregar una fila por cada servicio adicional

Notas.-

1. Las comisiones de este tarifario son únicamente las que cobran los intermediarios. Cobros adicionales podrán estar vinculados a comisiones cobradas por un tercero, sea la BVL, CAVALI, CONASEV o cualquier otra entidad Peruana o Extranjera.
2. El tarifario presentado es referencial. No incluye en detalle todas las operaciones y servicios que se presentan a través de los agentes de intermediación.
3. El Tarifario remitido por los intermediarios se debe leer de manera conjunta con la Política de Clientes.
4. La información sobre Oportunidad de Cobro, Condiciones para su determinación, Tratamiento Individual y Criterios y Condiciones para dicho tratamiento deben detallarse para cada concepto de cada segmento de negociación, en lo que resulte aplicable..